

## CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario Municipal de Copán, **CERTIFICA**: Que en los Libros de Actas del mes de **AGOSTO DE 2017**, la Corporación Municipal **EMITIÓ** los siguientes **ACUERDOS**: **ACTA 18-2017 DEL PRIMERO DE AGOSTO DE 2017 (Ordinaria)**: 1) Adjudicar el Suministro de Materiales para el Sistema de Energía Eléctrica en La Comunidad El Raizal, El Zapote Santa Rosa de Copán a la Empresa “SEL STORE S.A DE C.V” ya que fue la única en presentarse a la Licitación y considerando que su oferta es conveniente para los intereses de la Institución, en vista de cumplir con todos los requerimientos legales y técnicos establecidos en las bases de Licitación. El monto total asciende a **CUATROCIENTOS VEINTE Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y UN LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS (L.422,191.50).**- 2) Aprobar y Autorizar la transferencia entre renglones, en el presupuesto de ingresos y egresos del periodo fiscal 2017 por **1,532,818.86.**- 3) Aprobar y Autorizar el proceso de Licitación Privada para contratar una empresa para desarrollar la consultoría de **sondeos exploratorios en la Aldea El Salitrillo y La Quebrada de Galjagua.**- 4) Aprobar el **II Cabildo Abierto Informativo sobre Presentación del Informe sobre Inversión en Educación durante el año 2016 en nuestro Municipio**, el cual se realizará el día miércoles 16 de agosto del presente año.- 5) Aprobar y Autorizar el **Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Santa Rosa de Copán y Equipo Deportes Savio.**- 6) ) Gestiones del Señor Alcalde: Sostuvo reunión con los Koreanos, en relación con el proyecto de cámaras de seguridad en todos los puntos de salida de la ciudad. El costo del proyecto anda alrededor de 2 millones de dólares, aparte de las cámaras también van a donar 2 patrullas nueva para la ciudad.- 7) Aprobar y Autorizar el proyecto de pavimentación de la calle principal de la Colonia Villas de Occidente, según el presupuesto presentado. C) Los vecinos de dicha Colonia deben aportar como contraparte la cantidad de **CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS LEMPIRAS (L. 432,900.00)**, monto que será destinado para la compra de Cemento.- **ACTA 19-2017 DEL OCHO DE AGOSTO DE 2017 (Extra-ordinaria)**: Morosidad Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa (EMASAR): 1) Eliminar el inciso “P” del artículo 66 del Plan de Arbitrios Vigente, el cual establece literalmente “*la morosidad de los negocios en los casos de alquiler de locales se deberá mantener a estos y no trasladarse a los dueños de los locales*” y agregar al final del artículo 67, una nota la cual deberá establecer “*los servicios públicos establecidos en los artículos 65, 66 y 67, la morosidad de estos servicios, en los negocios en caso de alquiler de locales, deberá trasladarse al dueño del bien inmueble*”.- En el lapso de 30 días se debe proceder a la **creación de un departamento** exclusivamente para la **recuperación de la mora**, en el cual debe estar conformado por un Gerente, 2 asistentes de recuperación, un departamento legal y cobradores. Este departamento deberá trabajar con el Gerente de la Empresa de Aguas; Jefe de Control Tributario, Jefe de Catastro y Jefe de Planificación.- **ACTA 20-2017 DEL DOCE DE AGOSTO DE 2017 (Extra-Ordinaria)**: Entrega de premios **XXXI JUEGOS FLORALES** de Santa Rosa de Copan 2017 dedicados a Sandra Herrera Dean.- **ACTA 21-2017 DEL QUINCE DE AGOSTO DE 2017 (Ordinaria)**: 1) Aprobar y Autorizar una transferencia entre renglones por un monto de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL LEMPIRAS (L. 4,979,000.00)**, en el presupuesto de ingresos y egresos del periodo fiscal 2017, para nuevos proyectos muy importantes a fin de mejorar la infraestructura de la ciudad.- 2) Aprobar y Autorizar una ayuda económica a la Escuela Técnica de Artes y

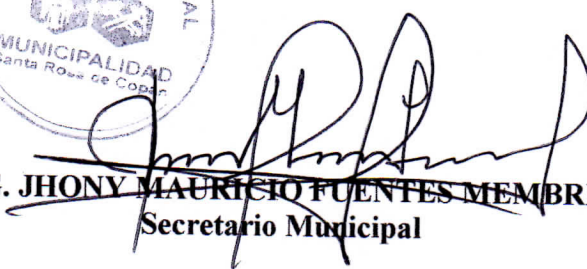


Oficios de Occidente (ETAOO) por un monto de **CIEN MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.100,000.00)** siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria. 3) **A) Aprobar y Autorizar una ampliación en el presupuesto de ingresos y egresos periodo fiscal 2017, por un monto de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL LEMPIRAS (L. 2, 860,000.00),** debido a los desastre ocasionados por las fuertes lluvias en la ciudad. **B) Los montos se distribuirán de la siguiente manera: 1) L. 1,500,000.00 para obras de mitigación. 2) L. 500,000.00 para mejoramiento de calles pedrimentadas. 3) L. 700,000.00 para mejoramientos de calles urbanas. 4) L. 100,000.00 para la construcción de un colector. 5) L.60,000.00 para mejoramiento de Kínder de la Aldea de Trincheras. C) Facúltese al Gerente de Finanzas para que proceda a realizar la ampliación por el monto antes descrito. ACTA 22-2017 DEL DIECISEIS DE AGOSTO DE 2017 (Extra-Ordinaria): II CABILDO ABIERTO INFORMATIVO SOBRE INVERSIÓN EN EDUCACIÓN DURANTE LOS AÑOS 2016 Y 2017.-**

**ES CONFORME A SU ORIGINAL**

Se extiende la presente en la ciudad de Santa Rosa de Copán, a los 07 días del mes de Septiembre de 2017.



  
**ABOG. JHONY MAURICIO FUENTES MEMBREÑO**  
Secretario Municipal